



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de agosto de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

La Actuación N° 17795/08, la Res. CM N° 580/08 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto, el Sr. Diego Ledesma, Escribiente en la Fiscalía de Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, otorgada mediante Res. CM. N° 580/08.

Que en la Resolución antes citada al Sr. Ledesma se le concedió licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 21 de mayo de 2008 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que el Sr. Ledesma presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, en donde consta que ha obtenido el alta laboral, a partir del día 25 de julio de 2008.

Que atento a lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde cerrar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento otorgada al Sr. Diego Ledesma hasta el día 24 de julio de 2008 inclusive, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada al Sr. Diego Ledesma, Escribiente en la Fiscalía de Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. CM N° 580/08 hasta el 24 de julio de 2008 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Diego Ledesma y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente